



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: LP N° 96/21 - DISPOSICIÓN APROBATORIA

VISTO:

Lasolicitud de requerimiento de la Adquisición de Material descartable y de cirugía COVID 19, afectando al presupuesto de Rentas Grales. Inciso 02 que a Orden N° PD-2021-04388168-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, se indican para cubrir las necesidades durante el período 03/03/2021 hasta el 03/09/2021 y el EX 2021-953152-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 96/21 según lo dispuesto por la Disposición N° 104 que la autoriza y que se incluye a Orden N° DI-2021-02152340-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a Orden N° ACTA-2021-04392426-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a Orden N° IF-2021-04398911-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a Orden N° DOCFI-2021-04389341-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP se incluye en el Expediente.

Por ello, el Director de H.I.G.A. DR. D. PAROISSIEN, en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la LP N° 96/21, encuadrándose Dicha Licitación en el Artículo 17°, de la Ley de Contrataciones 13981/09 y Artículo N° 17, Anexo I del Decreto 59/19.

Artículo 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a la Firma LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. los renglones 3, 14, 15 y 16 por la Suma de PESOS: QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO.- (\$ 15.925,00.-), a la Firma EXSA S.R.L. los renglones 37 y 38 por la Suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES.- (\$ 145.083,00.-), a la Firma DROGUERIA FARMATEC S.A. los renglones 13, 20, 30, 32 y 33 por la Suma de PESOS: QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE.- (\$ 515.697,00.-), a la Firma EURO SWISS S.A. los renglones 21, 29, 31 y 39 por la Suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 70/100.- (\$ 163.187,70.-) y a la Firma CEOS MEDICA S.A. los renglones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18 y 19 por la Suma de PESOS: NOVENTA MIL TRECE CON 25/100.- (\$ 90.013,25.-).

Artículo 3º: Adjudicar por Único Oferente a la Firma DROGUERIA FARMATEC S.A. los renglones 22, 23, 24, 25, 27, 28, 35 y 36 por la Suma de PESOS: NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA.- (\$ 95.740,00.-).

Artículo 4º: Rechazar la oferta correspondiente al renglón 34 por las razones expresadas en el informe que se incluye a Orden N° ACTA-2021-05545898-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

Artículo 5º: Declarar desierto el renglón 26 por la falta de cotización.

Artículo 6º: La presente adjudicación cubre las necesidades del período 03/03/2021 hasta el 03/09/2021.

Artículo 7º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscriptor.

Artículo 8º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. por un total de PESOS: QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO.- (\$ 15.925,00.-), EXSA S.R.L. por un total de PESOS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES.- (\$ 145.083,00.-), DROGUERIA FARMATEC S.A. por un total de PESOS: SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE.- (\$ 611.437,00.-), EURO SWISS S.A. por un total de PESOS: CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 70/100.- (\$ 163.187,70.-) y CEOS MEDICA S.A. por un total de PESOS: NOVENTA MIL TRECE CON 25/100.- (\$ 90.013,25.-).

Artículo 9º: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2021, Inciso 2, Ppr. 9, Ppa. 5 en la suma de PESOS: NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 95/100.- (\$ 989.645,95.-) e Inciso 2, Ppr. 9, Ppa. 6 en la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL.- (\$ 36.000,00.-). Total General: UN MILLÓN VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 95/100.- (\$ 1.025.645,95.-).

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese y archívese.